



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 MAR 2014

ANGOL,

349

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **MONICA BEATRIZ GAETE ORELLANA**, Rut. N° 10.038.015-3, domiciliado en calle Nueva Rancagua N° 376 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 32 de fecha 28 de febrero de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **MONICA BEATRIZ GAETE ORELLANA**, Patente Comercial de **BAZAR Y PAQUETERIA**, en el local ubicado en calle **Auda. O`Higgins N° 122** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

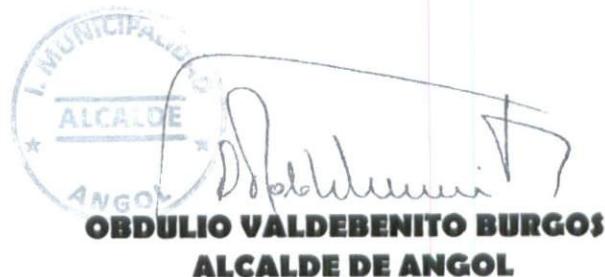
ANOTÉSE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/dam.
Distribución:

- **Mónica Beatriz Gaete Orellana.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL